Uribia, 04 de mayo 2026

Doctora
DAYRIS JOSEFINA MARTINEZ CARMONA
SUBGERENCIA CIENTIFICA
E.S.E. HOSPITAL DE NAZARETH EN INTERVENCION
E.S.M.

ASUNTO: Designación como Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. **CD 0754-2026.**

De manera atenta, me permito comunicarle que, a partir de la fecha, ha sido designada para ejercer la supervisión y vigilancia a la ejecución del contrato referenciado que se relaciona a continuación:

CONTRATANTE	ESE HOSPITAL DE NAZARETH EN INTERVENCIÓN
NIT	892.115.347-1
REP. LEGAL	LARRY JAVIER LAZA BARRIOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**73.149.190**
CONTRATISTA	**EMILDA YELITZA DUARTE BLANCO**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CEDULA 1118810858
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA EN LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 44007752025 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL LA GUAJIRA Y LA E.S.E HOSPITAL DE NAZARETH
PLAZO DE EJECUCIÓN	28 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
VALOR	**CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M.L. ($ 4.079.608) MONEDA CORRIENTE**
SUPERVISOR	**SUBGERENCIA CIENTIFICA**

La supervisión se debe realizar teniendo en cuenta lo establecido en las normas generales de Supervisión. En ejercicio de sus obligaciones deberá absolver, colaborar, controlar, exigir, prevenir, solicitar y verificar el control y seguimiento del contrato designado, para lo cual deberá presentar informes en los que conste el cumplimiento del objeto, entrega de los elementos y prestación oportuna del servicio contratado, desde el área de su competencia, así como lo correspondiente para autorizar el pago pactado en el Contrato.

El expediente contractual está a su disposición en la Oficina de Contratación.

LARRY JAVIER LAZA BARRIOS
Agente Especial Interventor
E.S.E. Hospital de Nazareth en Intervención

Recibí: